

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Forento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma de la Sala 15 y dependencias en el Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.271)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 4 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme con riegos asfáltico superficial y perfilado del mismo, con gravilla previamente embetunada, de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.272)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 4 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 2, 5, 6 y fracción del 7 del camino vecinal de Pozuelo a Boadilla del Monte, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente

ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.273)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 4 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Fuenlabrada, por Humanes de Madrid a Griñón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.274)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 4 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino desde la carretera de Collado Mediano (Guadarrama) a Los Molinos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.275)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 4 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los caminos siguientes: Camino de Galapagar a la estación de Villalba; travesía de 750 metros de Galapagar, y camino desde el kilómetro 36 de la general de La Coruña, por el apeadero de La Navata a Galapagar, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente

ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.276)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 4 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto, entre sus perfiles 5,470 (Móstoles) y 13,000 (Fuenlabrada), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.277)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 4 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme con riegos asfáltico superficial del camino de Fuentidueña a Estremera, 6,700 metros y kilómetros 1, 2 y 3 del camino de Fuentidueña a Colmenar, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.278)

### Sección de Cooperación y Coordinación

#### CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Becerril de la Sierra, se hace público por medio del presente

anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—32.281)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Pelayos de la Presa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—32.282)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Collado Mediano, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—32.283)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Alpedrete, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que

no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.  
(O.—32.284)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Fresnedillas de la Oliva, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.  
(O.—32.285)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Carlos Sánchez Marmierca, vecino de San Lorenzo del Escorial, con domicilio en la finca de «Campillo», autorización para extraer 100 metros cúbicos de grava y arena del río Guadarrama, en el sitio conocido por «Campillo», en término municipal de El Escorial (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 15,00 (quince) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Escorial, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 46-19).

Madrid, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—565) (O.—32.268)

### Delegación Central de Hacienda

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 7 de febrero de 1945, con los números 338.835 de entrada y 153.700 de registro, correspondiente al depósito de 12.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 4 por 100, constituido por «Minerva» (S. A., Cia. Española de Seguros Generales), de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Amadeo Capaccioni, para constituir fianza con motivo de la causa que se le sigue en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares (Madrid), por el choque de vehículos ocurrido en el kilómetro 3 de la carretera de Madrid a Valencia, el día 22 de diciembre de 1944, a disposición del referido Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36

del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1 de febrero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—509)

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas de Madrid para que presenten proposiciones ofreciendo locales donde establecer dependencias de esta Dirección General, adaptados —según proyecto que en su día les facilitará este Centro Directivo— o sin adaptar, con vivienda para el funcionario encargado de las mismas; y locales diáfanos, en planta baja, con suelo firme para que tengan acceso a ellos vehículos pesados y una superficie mínima de 300 metros cuadrados, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tácita indefinidamente y sin limitación de alquiler. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en las de Telégrafos de Madrid, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las bases del concurso. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Delegado Jefe Regional (Firmado).

(G. C.—543) (O.—32.279)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 5

###### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de quiebra de la «Granja Poch», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los siguientes vehículos:

Una furgoneta, marca «Fiat», matrícula M.-62.414, tasada en cuarenta mil pesetas.

Una furgoneta, marca «Renault», matrícula M.-60.840, tasada en veinticinco mil pesetas.

Un turismo, marca «Wanderer», matrícula M.-60.021, tasado en sesenta mil pesetas.

Un turismo, marca «Wanderer», matrícula M.-60.024, tasado en sesenta mil pesetas.

Un turismo «Fiat-Topolino», matrícula SS.-10.498, tasado en treinta mil pesetas.

Un turismo «Fiat-Topolino», matrícula B.-67.248, tasado en veintiocho mil pesetas.

Una motocicleta con sidecar, marca «Guillet», M.-68.725, tasada en doce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del mes actual, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los vehículos en cuestión serán subastados por separado.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.046)

##### JUZGADO NUMERO 8

###### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que arte el expresado Juzgado, y Secretaría de don José Torres Santos, se tramita el expediente promovido al amparo del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria por don Santos Bruña Tomás, domiciliado en José Caballero Palacios, número diecisiete (Tetuán de las Victorias), para que, previos los trámites legales, se declare justificado a su favor el dominio, y se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la superficie de mil cuarenta y ocho metros cuadrados y setenta y ocho decímetros, también cuadrados, equivalentes a trece mil quinientos ocho pies cuadrados y dos décimos de otro, diferencia existente entre la superficie inscrita en el Registro —novecientos sesenta y tres metros y doce decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil cuatrocientos cuatro pies noventa y ocho decímetros cuadrados— y la de dos mil once metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a veinticinco mil novecientos trece pies, también cuadrados, que es la que corresponde dentro de sus linderos a la finca propiedad del demandante, cuya descripción es la siguiente:

###### Finca

Una casa en término de esta villa (Chamartín de la Rosa), hoy Madrid, primera sección Hipotecaria, en la calle del Cubillo, número treinta y dos, antes veintiséis, sin que esté numerada su manzana, con terreno adyacente, toda de superficie novecientos sesenta y tres metros y doce decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil cuatrocientos cuatro pies y noventa y ocho décimas de otro, también cuadrado, lindante: por su fachada principal, al Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, con casa de don Miguel Pulido; por la izquierda, al Norte, con el arroyo de los Pinos, y por el fondo, al Este, con tierra de Sucesores de don Juan Ron.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 266, libro 42 de la Sección 1.ª de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, folio 218, finca número 3.112, inscripción 2.ª.

En su virtud, se convoca por medio del presente edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, y del Juzgado municipal número veinticuatro en cuya demarcación se halla enclavada la finca, y se insertará, además, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al propio tiempo que se cita a los ignorados herederos del colindante don Juan Ron, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de tales publicaciones, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.033)

##### JUZGADO NUMERO 9

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario, promovidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra otra y don José Torres Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas doce céntimos, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada objeto de men-

cionado procedimiento, y que es la siguiente:

Casa, compuesta de planta baja, lagar y bodega subterránea, un piso y desván, con un corral unido a la espalda, situada en Brañim, calle de José Antonio, número veintiséis, de superficie dos metros cuarenta centímetros de ancho por doce metros de largo o fondo, teniendo por la espalda, o sea el corral, una anchura de seis metros. Linda: a la derecha, saliendo, con heredero de Antonio Guitard; a la izquierda, con el mismo señor Guitard; a la espalda, con la muralla de la iglesia, y al frente, con dicha calle de José Antonio, donde abre su puerta de entrada. Fue destruida en la pasada guerra, quedando las ruinas y el solar. Pertenece la finca descrita a don José Torres Martín y a su esposa doña Carmen Sanabra Padró, por partes iguales y en común y proindiviso, por compra a doña Dolores Jové Recareus y a su hijo don Oscar Ballcells Jové, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Francisco Figueras, en veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Las escrituras de hipoteca quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 24 del Ayuntamiento de Brañim, folio 162, finca 181 triplicado; inscripción 14.ª.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del acto, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.045)

##### JUZGADO NUMERO 10

###### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se sigue expediente a instancia del Procurador don Rafael Ortiz Solórzano, en nombre de doña Magdalena de Isasa y de Yarza, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Santos Isasa y de Yarza, natural de Madrid, de cincuenta y cuatro años, hijo de Juan y Manuela, y de estado soltero, que falleció el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, sin que conste dejara descendientes de clase alguna; lo que se hace público por el presente, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del don Santos de Isasa y de Yarza, a los que ya lo han verificado, sus hermanos de doble vínculo doña María Magdalena, doña María del Pilar, doña María de la Esperanza y doña Margarita de Isasa y de Yarza, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.035)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue el expediente de dominio instado por doña Natividad Fernández Pérez, para inscribir a su nombre, en el Registro de la Propiedad, la siguiente

## Finca

Solar, sito en esta capital, y su calle de Galileo, señalado antes con el número treinta y siete provisional, después con el sesenta y tres moderno y hoy con el número cincuenta y siete, con una extensión superficial de mil doscientos ochenta y seis metros y diecisiete centímetros cuadrados, habiéndose construido sobre parte de dicho solar unos edificios, destinados a establos, que ocupan una superficie de novecientos seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que adquirió por herencia de su madre doña Natividad Pérez Pardo, a la que le fué adjudicada dicha finca al fallecimiento de su esposo don Amadeo Fernández Pardo, quien la adquirió por compra a doña Amalia Giménez Ceruelo, en escritura otorgada ante el Notario de esta capital, don Camilo Avila, en dieciséis de marzo de mil novecientos veintidós.

Y figurando aún inscrito el solar a nombre de doña Amalia Giménez Ceruelo y las edificaciones al de la misma señora y de su esposo don Carlos de Simón Altuna Rubio, se notifica la existencia del expresado expediente de dominio al referido matrimonio, y, en el caso de haber fallecido, a sus herederos o causahábientes, y se les cita para que comparezcan en dicho expediente dentro del término de diez días a hacer uso de los derechos de que, en su caso, se crean asistidos con los documentos y pruebas en que los funden, advirtiéndoles que dichos diez días empezarán a contarse desde el siguiente a la inserción del presente en los periódicos oficiales; que la mencionada finca solar se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 606 del archivo, 87 de la Sección 1.ª, folios 160 y 161, finca número 1.967, inscripciones 1.ª y 2.ª. Y se les advierte también que, si dentro del término de diez días no se oponen a lo solicitado por doña Natividad Fernández Pérez, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.040)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de don Víctor Moreno Pastor, representado por el Procurador señor Palma, contra don Guillermo de Pablos Minguéz, a quien representa el señor Gutiérrez Barbudo, sobre pago de cinco mil pesetas de principal, más gastos, intereses y costas, se anuncia por medio del presente que el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, y por el tipo de tasación, de los bienes embargados al expresado deudor, consistentes en: Un aparato de radio, una lámpara, un espejo cornucopia, una mesa de comedor, cinco sillas y un aparador, todos los que con más detalle se describen en la correspondiente diligencia de embargo; advirtiéndose: Que servirá de tipo a esta primera subasta la cantidad de tres mil trescientas pesetas, en que aludidos bienes han sido tasados; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate deberán los que lo intenten consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la

subasta; que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, en su domicilio, sito en la calle Virgen de la Fuencisla, número dieciocho, del barrio de la Concepción.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días, como mínimo, a la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.026)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan en el mismo, promovidos por don José Miguel Gómez-Acebo y Pombo, Marqués de Cortina, contra don Manuel Barrantes Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en: un comedor, un aparato de radio, una máquina de coser, una sala, un armario de luna y otro sin ella, que con más detalles se reseñan en el informe pericial obrante en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el cinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes objeto de la misma, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los aludidos bienes se hallan depositados en poder del referido demandado, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Manuel Silvela, número siete, piso tercero izquierda.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.047)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos ante el mismo por «Clemente Fernández» (S. L.), representada por el Procurador don Melquiades Alvarez Buyla, contra doña Eulogia García Pastor, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina de coser calzado, sistema «Blake», rápida, M. R. N., número 374, con motor auxiliar de 1 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración; y advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la máquina objeto de la

que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que la máquina objeto de subasta se halla depositada en poder de don Erasmo Robles Carpintero, que tiene su domicilio en esta capital, calle del Doctor Fourquet, número siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.051)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos a nombre de don Vicente Ochoa Puech, contra doña María Alvarez Martín, en reclamación de mil setecientos siete pesetas sesenta céntimos de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada a dicha deudora, consistente en:

Un solar, en término municipal de Fuencarral, al sitio llamado de Juan de Hoyo o Las Manóteras, con fachada a la carretera del Hipódromo a Alcobendas, y tiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuarenta centímetros cuadrados, y linda: por su fachada, en línea de ocho metros cincuenta centímetros, al Este, con carretera del Hipódromo a Alcobendas; derecha, entrando, Norte, en línea de cuarenta metros ochenta y cinco centímetros, con terreno de doña Victoria Crespo Montero; izquierda, Sur, en línea de cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros, con solar de don Santiago Alcalde, y Oeste, en línea de cinco metros, con camino viejo de Alcobendas. Y la casa que, sobre el terreno descrito anteriormente, ha edificado la demandada doña María Alvarez Martín, y que consta de planta baja, compuesta de siete habitaciones, que tiene ocho metros de fachada por diez de fondo, estando el resto del solar antedicho destinado a patio.

Tasado pericialmente, en su totalidad, en la cantidad de veintiséis mil ochocientas noventa pesetas diez céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha finca, y a instancia de la parte actora, sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte

días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—7.030)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos sobre retracto de finca rústica, seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos sobre retracto de finca rústica, promovidos por don Mariano González y González, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Cercedilla, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, bajo la dirección del Letrado señor Olivares, contra doña Concepción Carlotta Jiménez, mayor de edad, sin profesión especial, de esta vecindad, asistida de su esposo don Manuel López Flores, representada por el Procurador don Vicente Iborra Medel y dirigida por el Letrado señor Hurtado, y don Luis Abella Carlotta, hoy los ignorados herederos de esta, que se hallan declarados en rebeldía.

## Fallo

Que desestimando la demanda origen de los presentes autos, debo declarar y declaro no haber lugar al retracto de la parte de finca a que dicha demanda se refiere, formulado por don Mariano González y González, contra doña Carmen Abella Carlotta y los desconocidos herederos de don Luis Abella Carlotta, todos como herederos, a su vez, de doña Concepción Carlotta Jiménez; sin hacer una expresa imposición de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos del demandado don Luis Abella Carlotta, se notificará además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas Muñoz.—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.—Ante mí: P. S., P. Almárcegui. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Luis Abella Carlotta, expido el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz. (A.—7.038)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de don Nicasio Goya Pozos, contra don Julián García de Pedro y doña María del Carmen García García, sobre tercera de dominio, dimanante de autos ejecutivos seguidos por el señor García de Pedro, contra la señora García García, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—Juzgado de primera instancia número dieciocho.—Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Por presentados los anteriores documentos y escrito, se tiene por parte, en representación de don Nicasio Goya Pozos, al Procurador don Leónides Merino Palacios, con el que se entiendan las sucesivas diligencias; devuélvase la copia de poder previo su desglose, dejando testimonio en relación; formándose con todo



Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral García.

(A.—7.052)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por «Lumineón» (Sociedad Limitada), representada por el Procurador señor Pérez Fontán, contra don Adriano Vázquez Hernández, domiciliado en esta capital, avenida de José Antonio, número cincuenta y seis, primero izquierda, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en una mesa de trabajo de sastre, dos butacas tapizadas, una máquina de coser, marca «Alfa», una mesa de madera de pino, de trabajo, y un fichero de madera, que se encuentran depositados en poder del ejecutado y en el domicilio indicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete del corriente mes, a las once horas de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de tres mil quinientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—7.024)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de doña María Rueda Corbeña, se hace saber al demandado don José María Pulpillo Lazcano, esposo de la actora, y en ignorado paradero, que por dicha resolución se ha admitido a trámite la demanda sobre autorización judicial para hipotecar bienes parafernales, y se le emplaza por medio del presente, para que dentro del término de seis días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.037)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María García Soto, asistida de su esposo don Andrés Herrero San Martín, representada por el Procurador don Francisco Ardid

Gimeno, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús García Gómez, el cual se ausentó de su domicilio hace treinta y nueve años, marchando a América, no habiéndose vuelto a tener noticias de dicho señor desde el año mil novecientos veintiséis. Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.036)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número tres, de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «La Imperial de Aragón-Rubio y Margalejo» (S. L.), representada por el Procurador señor Bravo, contra don Ricardo Montero, en reclamación de veintidós mil doscientas veinticuatro pesetas veinticinco céntimos de principal y gastos, más la de ocho mil pesetas calculadas para garantizar intereses y costas. En dicho juicio, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por vez primera, ante la Sala audiencia de este Juzgado, para el día dieciocho de marzo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una prensa hidráulica, sistema «Renart», sin número a la vista, con bomba y motor de 3 HP, marca «Sabater», valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Una maceradora y amasadora, marca «Remón», con su motor de 3 HP, valorada en quince mil pesetas.

Dos armarios, de unos siete metros de largo por tres de alto, dedicados a secaderos de pasta de sopa, con varias puertas, y en el interior entrepaños, aproximadamente distanciados unos cinco centímetros, con dos ventiladores en cada uno de ellos, con su motor de 1 1/2 HP, tasados en quince mil pesetas.

Dos armarios, de unos dos metros, ídem íd. íd., con ventilador y motor de 1 HP, valorados en ocho mil pesetas.

Un peso, marca «Roche» (báscula), esmaltada, de diez kilos, valorada en dos mil pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el diez por ciento de la tasación y el Documento de Identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en la fábrica que el demandado posee en la calle del Eucalipto, número dos, final de Diego de León, Madrid, quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.057)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 2

González Ruiz (Dimas), encargado que fué de los comedores sitos en Ju-

lián Camarillo, de la Ciudad Lineal, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, en término de diez días, para ser constituido en prisión y notificársele el auto de procesamiento que le ha sido decretado con fecha 2 de febrero del año actual, en el sumario que se le instruye con el número 185, de 1955, por apropiación indebida.

(B.—585)

Mestres Llons (Juan), de cuarenta años de edad, natural de Barcelona y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento que le ha sido decretado en resolución de fecha 2 de febrero del año actual, en la causa que se le instruye con el número 150, de 1956, por estafas.

(B.—586)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 de marzo de 1955 y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de octubre del mismo año, por medio de las que se llamaba a Julio Cuevas García, natural de Armilla (Granada), hijo de Julio y de Josefa, de treinta y un años, casado, periodista, como procesado en el sumario instruido en el Juzgado núm. 3, de Madrid, con el número 78, de 1955, por haber comparecido espontáneamente ante el mismo, siendo puesto en libertad.

(B.—594)

Merino Morcillo (Antonio), natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Alfonso y Concepción, de veintiséis años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Arenal, núm. 26 (Puente de Toledo), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario instruido con el núm. 10, de 1957.

(B.—639)

JUZGADO NUMERO 4

Olivia Salazar Laguna (María Cruz), de veintitrés años, soltera, hija de Manuel y de Olivia, natural de Bilbao y domiciliada últimamente en la calle de la Ilustración, 13 y 15, bajo, procesada en sumario 206, de 1954.

Rubio Sánchez (Francisco), de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de la Ronda de Segovia, 34; y

Herranz Crespo (Antonio), de veintinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Doctor Sanchis Banús, número 10, procesados en causa núm. 474, de 1946, por hurto.

Salazar Laguna (Olivia), natural de Bilbao (Vizcaya), hija de Manuel y de Olivia, de veintitrés años, soltera, sus labores y que habitó últimamente en la calle de la Ilustración, núms. 13 y 15, procesada en causa núm. 251, de 1954, por corrupción de menores.

Sánchez Expósito (María Luisa), de veintiún años, soltera, enfermera, hija de Manuel y de Ana, natural y vecina de Andújar, cuyo actual paradero se ignora.

Vilar Tena (José), mayor de edad, casado, domiciliado en Barcelona, calle de Pujadas, 247, primero, primera puerta, procesado en causa núm. 18, de 1955, por estafas.

García Aguilar (Ramón), de veinte años, soltero, ayudante, hijo de Veridiano y Pilar, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce.

García Miralles (José), de treinta años, casado, natural de Ondara y vecino de Gandía, procesado en sumario por hurto con el núm. 204, de 1956.

Samaniego Molla (Tomás), de cuarenta y siete años, viudo, mecánico, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Linares, procesado en causa por hurto con el núm. 151, de 1956.

Prado Pérez (Dolores), de veinticuatro años, soltera, sus labores, domiciliada en la calle de Jesús Méndez, 5, e hija de Graciano y de Angela, procesada en sumario 78, de 1956, por robo.

Pérez Tabernero y Lamamié de Clairac, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa núm. 212, de 1956, por tenencia de explosivos.

Méndez Vigo (Alfonso Ramón), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa 248, de 1956, por hurto.

Teresa Espinosa (Juan), de veintiséis años, soltero, soldador, hijo de Juan y de Carolina, natural de Carabanchel Bajo y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado en causa por robo, núm. 326, de 1956.

Peruza Gálvez (Luis), de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Vicente y de Felisa, natural de Torre de la Paja y vecino de Madrid, procesado en sumario 328, de 1956, por hurto.

Melero Más, de cuarenta y un años, casado, grabador, hijo de Julio y de Ramona, natural y vecino de Madrid, procesado en sumario por falsificación con el núm. 329, de 1953; y

Santandrey Montealegre (Enrique), de veintisiete años, casado, auxiliar administrativo y vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Doctor Martín Arévalo, 10 (Villaverde Alto), procesado en sumario seguido por estafa con el número 159, de 1956.

Comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 4, en el término de cinco días.

(B.—558)

JUZGADO NUMERO 5

Moreno Muñoz (Juana), natural de Alicante, de cuarenta y cuatro años, hija de José y María, viuda, vendedora, procesada en sumario 285, de 1955, por tenencia ilícita de armas de fuego, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—623)

Puerta Ardura (Mercedes de la), natural de Madrid, hija de Pedro y María, de veinticuatro años de edad, soltera, sin profesión, procesada en causa número 317, de 1945, por adulterio, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—624)

Abad Sánchez (Francisco), de veintitrés años de edad, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), hijo de Mariano y Agueda, soltero, albañil, procesado en causa núm. 341, de 1951, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—589)

López Barbado (Pedro), natural de Chamartín de la Rosa, de veintidós años de edad, soltero, empedrador, hijo de Pedro y Pilar, procesado en causa núm. 111, de 1954, por robo, comparecerá en este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—625)

JUZGADO NUMERO 6

Antequera Alvarez (José), hijo de José y Aurora, natural de Huévar (Sevilla), de veinte años, soltero, delineante, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en la causa 49, de 1956, seguida sobre hurto.

(B.—615)

Lafarga Núñez (Alberto), hijo de Alberto y Dolores, de treinta y dos años, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 233, de 1953, sobre estafa.

(B.—614)

Aldana Compta (Carlos de), natural de Sevilla, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Carlos y Carmen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en la causa núm. 98, de 1955, sobre estafa. (B.—613)

Hernández Botrán (Salvador), natural de Nava del Rey (Valladolid), de treinta y seis años, soltero, hijo de Casimiro e Ignacia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa 36, de 1947, sobre hurto. (B.—612)

Iglesias González (Cipriano), hijo de Francisco y Petra, natural de Cisantes (Cuenca), de cuarenta y dos años, soltero, albañil, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en el sumario 198, de 1955, seguido sobre apropiación indebida. (B.—611)

Gamero Martín (María del Rosario), hija de Manuel y Mariana, natural de Ayamonte (Huelva), de cuarenta y cuatro años, que habitó en la calle de La Coruña, 36, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa 176, de 1955, sobre robo. (B.—610)

Aicat Peris (Isidoro), de treinta y cuatro años, casado, administrativo y de esta vecindad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 204, de 1956, sobre estafa. (B.—608)

Copa Castro (Leandro), cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que habitó en la calle de las Aguas, núm. 4, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 427, de 1956, sobre estafa y usurpación de funciones. (B.—607)

#### JUZGADO NUMERO 7

Alonso Peula (María Jesús), de veintidós años, hija de José y Antonia, natural de Granada, que vivió en dicha ciudad, calle L, núm. 6 (Haza Grande), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en sumario 309, de 1955, por delito de robo. (B.—590)

Pérez Toral (Antonio), de cincuenta y seis años, casado, hijo de Atanasio y de Juliana, natural de Badajoz, que vivió en la calle de Francisco Ricci, número 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario 53, de 1957, por apropiación indebida. (B.—569)

Yagüe Nieto (Andrés), de cuarenta y siete años, casado, electricista, hijo de Domingo y de Natividad, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Malasaña, núm. 20, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el núm. 367, de 1954. (B.—646)

#### JUZGADO NUMERO 8

Alcolea Cano (Mariano), de veintiséis años, de profesión jornalero, natural y vecino de Madrid, últimamente, procesado por escándalo público en causa número 85, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión. (B.—619)

García Pérez (Francisco), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Villanueva de la Peña, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafas en causa número 12, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión. (B.—618)

García López (Rafael), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurtos en causa núm. 249, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión. (B.—617)

Vidal Pérez (Félix), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión marmolista, natural de Aranjuez y domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa núm. 63, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión. (B.—616)

Sánchez-Guijbalvo Fernández (Francisco), de veintiocho años, de estado casado, de profesión labrador, natural de Campo de Criptana y domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de robo en causa núm. 301, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión. (B.—620)

Molinello Fernández (Guillermo), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto y estafa en causa número 124, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión. (B.—621)

Nuño Martínez (José), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto y estafa en causa núm. 124, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión. (B.—622)

#### JUZGADO NUMERO 10

Díaz Romo (Juan), de veintidós años, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Badajoz, Hotel del Nevero, núm. 1, procesado por hurto en causa núm. 296, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle los autos de procesamiento y prisión y llevar a efecto dicha medida. (B.—591)

#### JUZGADO NUMERO 11

Francés Arza (Francisco), de treinta y dos años, soltero, hijo de Emilio y María, natural de Logroño, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el núm. 302, de 1956, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión. (B.—636)

#### JUZGADO NUMERO 15

Francés Arza (Fernando), natural de Logroño, de estado soltero, profesión agente de ventas, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, 71, procesado por estafa en causa núm. 394, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—566)

Gil Martínez (Manuel Jaime), que usa el nombre de José Luis, natural de Linares, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticuatro años, hijo de José María y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Marcelo Usera, núm. 53, primero derecha, procesado por robo en causa núm. 286, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—567)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en méritos del sumario núm. 120, de 1954, por injurias, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando a la procesada Trinidad Sarrío Luciano. (B.—714)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número veinticinco, del corriente año, a instancia de don Tomás Aguilera Hernández, representado por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, contra doña María Isabel Saz Mate, doña Carmen Saz Mate, asistida de su esposo; doña Eugenia Saz Mate, asistida de su esposo; ignorados herederos de doña Vicenta Mate Miguel y contra don Clemente Atienza García, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha, antes tercero derecha, de la casa número cuatro de la calle de la Espada, de esta capital, y costas; y

Se acordó emplazar a la demandada doña Eugenia Saz Mate, asistida de su esposo, y cuyo domicilio se ignora, así como a los ignorados herederos de doña Vicenta Mata Miguel, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, si viere convenirles; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Eugenia Saz Mate, asistida de su esposo, y cuyo domicilio se desconoce, y a los ignorados herederos de doña Vicenta Mate Miguel, en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—7.049)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número ciento veintiséis, de mil novecientos cincuenta y seis, se sigue proceso de cognición a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Francisco María Abu-

rrera y Alvarez-Ossorio, contra don Antonio Gómez Ruiz, por sí y como representante legal de su esposa e hijo menor de edad, y contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Consuelo Isach y Miró, sobre resolución de contrato del cuarto segundo derecha exterior de la finca número tres de la calle del Cristo, de esta capital; habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a los expresados demandados, herederos desconocidos e inciertos de doña Consuelo Isach y Miró, por medio de edictos, señalándose a estos demandados el término de seis días improrrogables para comparecer en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento acordado respecto de los herederos desconocidos e inciertos de doña Consuelo Isach y Miró libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.039)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado a instancia de don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de Sociedad Anónima «Acumuladores Nife», contra don Fidel San José, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a dicho demandado señor San José, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, a prestar la confesión judicial en dicho asunto el día diecinueve del actual mes, y hora de las once y diez de su mañana; y, en el caso de no comparecer en dicha fecha, se le citará igualmente por medio de la presente al indicado demandado, por segunda vez, para el día veintinueve del propio mes de febrero actual, y hora de las once y media de su mañana; y bajo apercibimiento de confesión, para que comparezca a prestar la indicada confesión judicial, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Fidel San José, en paradero desconocido, por primera vez y segunda, con apercibimiento de confesión, en su caso, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado). (A.—6.966)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número sesenta, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Ramón Crespo Hidalgo y otros, representados por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra otros y los ignorados herederos de doña Magdalena Gabaig, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso centro derecha de la casa número setenta y uno de la calle de Goya, de esta capital; en cuyos autos he acordado emplazar a los expresados, ignorados herederos de doña Magdalena Gabaig, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el otro se remitirá para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, a fin de que en término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado municipal número diecinueve, sito en la carrera de San Francisco, número diez, a fin de hacerles entrega de las copias de demanda para ellos presentadas, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los expresados demandados, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—7.041)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, de mil novecientos cincuenta y seis, que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

**Sentencia**

En Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de doña Antonia Díaz Garrido; y de la otra parte, como demandados, doña Mariana Navarro Ballesteros y don Enrique Matorras Navarro, representados ambos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y don Jesús Matorras Navarro, doña Enriqueta Matorras Navarro, declarados en rebeldía, y los ignorados herederos de doña Inés Salazar López, también declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y...

**Falle**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de doña Antonia Díaz Garrido,

debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto denominado anteriormente, tercero, número dos, hoy quinto, número dos, de la casa número ciento doce de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, condenando a los demandados doña Mariana Navarro Ballesteros, don Enrique, don Jesús y doña Enriqueta Matorras Navarro y a los ignorados herederos de doña Inés Salazar López, a que en el término de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la finca el piso referido, imponiéndose las costas de este proceso a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Jesús, doña Enriqueta Matorras Navarro e ignorados herederos de doña Inés Salazar López, y por lo que a ellos se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Inés Salazar López expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—7.034)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 786, de 1956, por lesiones de Emilio Morillo Re-

nases, domiciliado últimamente en la calle de la Beata María Ana de Jesús, número 12, comparecerá el día 14 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—533)

(B.—681)

**JUZGADO NUMERO 17**

José Pérez López, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la misma, calle del Cerro Moro, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 623, de 1956, contra el mismo.

(B.—562)

**JUZGADO NUMERO 21**

Gómez Soria (Reinaldo), condenado en juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 327 de orden, del año 1956, por lesiones, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas.

(B.—575)

Ibáñez González (Juan), condenado en juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 73 de orden, del año 1954, por lesiones, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de tercero día, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado.

(B.—573)

Juicio verbal de faltas núm. 635, de 1956, por hurto.—Sánchez Rodríguez (Angel) y López Cañedo (Vicente), comparecerán el día 22 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—572)

**JUZGADO NUMERO 24**

Rafaela Celerán Sánchez, de veintiocho años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Lorenzo y de Epifania, natural de Salamanca, y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Islas de los Galcipagos, núm. 30, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a fin de que el día 28 de febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 889, de 1956, por lesiones a la misma, contra Dolores Dorado, haciéndole saber que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que si deja de concurrir, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—425)

(B.—519)

Enriqueta Bringas Navamuel, de cuarenta y siete años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Domingo y de Ramona, natural y vecina de Madrid, calle de Rosario Romero, núm. 13, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a fin de que el día 14 de marzo de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que en este Juzgado se sigue por lesiones de la misma, con el núm. 737, de 1956, contra Inés Mediel Guisado, haciéndole saber que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que si deja de concurrir, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—426)

(B.—518)

**CANILLAS-MADRID**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 222, de 1956, por lesiones de Muriel Coppell Sroeder,

un importe de 15.000 pesetas nominales, constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, para garantizar el suministro de aceite, durante el año 1955, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la misma.

504. Acceder a lo solicitado por don José Corrales Grande, en nombre y representación de su esposa doña Manuela Salvadores Ruiz, propietaria del establecimiento comercial «Granja Corrales», y en su consecuencia, devolver la garantía definitiva que, por un importe de 83.580 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, para garantizar el suministro de leche, durante el año 1955, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la misma.

505. Autorizar a la Dirección del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita y previo informe del señor Arquitecto del Colegio, proceda a adquirir, entre los presupuestos presentados, dos credencias en marfil y bronce, con destino a la Capilla de dicho Establecimiento, por un importe máximo de 29.500 pesetas.

**CENTRAL (CENSO)**

506. Adjudicar definitivamente la impresión del Censo Electoral General de residentes mayores de edad y cabezas de familias de Madrid y su provincia, para 1956, en la siguiente forma: lotes 1 al 15, inclusive, a «Sucesores de Rivadeneyra» (S. A.), y lote 16, a don Severiano Carmona Díaz, propietario de «Gráficas Cies».

**6 de agosto de 1956**

**OBRAS PUBLICAS**

507. Devolver a don Angel López Muñoz las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardos números 80 y 81, de fecha 5 de mayo de 1955, por valor de 11.600 y 4.804 pesetas, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la explanación, afirmado y señalización del camino vecinal del kilómetro 55 de la general de Irún, por Valdemanco, a Bustarviejo (desde su poste kilométrico núm. 5 al final).

(Continúan acuerdo: 27 julio)

488. Declarar válido el acto licitatorio para la contratación del suministro de carbón a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a «Heras y García Nieto» (S. L.), de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.ª y 3.ª del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y requerir a la Sociedad adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 72.000 pesetas, en cualquiera de las formas que se señalan en la condición décima de las del pliego que ha regido en la licitación y para que presente los recibos de haber abonado todos los gastos de la subasta.

**SANIDAD**

489. Autorizar la adquisición de un tubo de radioterapia profunda H. T.-48, con destino al Hospital Provincial, por importe de 38.500 pesetas.

490. Autorizar la adquisición de un aparato de rayos X, 100 mA, 100 Kv., con destino al Hospital Provincial, por importe de 93.200 pesetas.

491. Autorizar la adquisición de un antifusor plano, movimiento retardado, con destino al Hospital Provincial, por importe de 14.000 pesetas.

492. Autorizar la adquisición de un equipo rectificador, cuatro válvulas y transformador, con destino al Hospital Provincial, por importe de 18.400 pesetas.

493. Autorizar la adquisición de cuatro válvulas electrónicas, tipo D-1.400, y accesorios, con destino al Hospital Provincial, por importe de 13.600 pesetas.

de veintisiete años, soltera, artista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Concepción Arenal, 6, pensión, contra Moulay Ali Abdelkader, de treinta y seis años, casado, compositor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el paseo de Onésimo Redondo, 16 (Hotel Príncipe Pío), y actualmente ambos se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 20 de febrero, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle de los Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan asistidas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—374) (B.—480)

#### LEGANES

Pedro López Gutiérrez, de unos treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Trillos, que tuvo sus últimos domicilios en la calle de Simón Hernández, del pueblo de Móstoles, y posteriormente en barrio de Entrevías, del Puente de Vallecas, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal de Leganés el día 5 de marzo, y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas con el núm. 69, de 1956, se sigue en este Juzgado por lesiones, contra otros dos más y él, hecho ocurrido en Móstoles el 12 de agosto de 1952 y que dió lugar al sumario 231, de 1952, del que proviene el presente juicio; debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—468) (B.—581)

#### ILLESCAS

De orden de Su Señoría, en el juicio de faltas núm. 70, de 1956, que se sigue en este Juzgado, dimanante de sumario número 52, de 1940, sobre daños con lesiones, contra Julio Magdalena González, se cita para ante este Juzgado, el día 22 de febrero, a las diez y treinta horas, para asistir al juicio de faltas correspondiente, bajo los apercibimientos legales, a los siguientes:

Salvador Sáez Parrilla, de treinta y cuatro años, chófer, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Ambrós, número 33, Colonia Iturbe.

Clemente González Estévez, de treinta y nueve años, ayudante del anterior.

Jesús Sánchez Toledo, de sesenta y ocho años, dueño del camión que conducía el primero el día de autos y padre del mismo, siendo su último domicilio el mismo.

Julio Magdalena González, de treinta y ocho años, electricista, cuyo último domicilio lo tuvo en Griñón (Madrid).

(G. C.—246) (B.—373)

#### COLLADO VILLALBA

De orden del señor Juez comarcal de esta villa, dada en providencia de 23 de enero de 1957, en el procedimiento de juicio de faltas núm. 62, de 1956, seguido sobre hurto, contra Fausto Martín Galán, de veintisiete años, soltero, hijo de Matías y Salustiana, natural y vecino de Hoyos de Pinares (Ávila), hoy en ignorado paradero, por la presente se requiere al expresado condenado, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado comarcal, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan, así como constituirse en el arresto que le ha sido impuesto.

(G. C.—347) (B.—467)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### JUZGADO NUM. 6 DE LA JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Eduardo Ochando Santander, natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Petra, casado, con dos hijos, carpintero, con domicilio en Tánger, calle Josafat (callejón X, final piso segundo), y cuyas señas personales son: talla, un metro 540 milímetros aproximadamente; delgado, pelo castaño, rizado; cejas y barba al pelo, nariz regular, barba afilada, orejas pequeñas, algo despegadas; señas particulares y cicatrices: amputación traumática de la primera falange del dedo meñique de la mano derecha; comparecerá dentro del término improrrogable de quince días, contados a partir desde la publica-

ción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado núm. 6, de los de la Jurisdicción Central de Marina, sito en el piso entresuelo izquierda de la calle de Juan de Mena, núm. 3, Madrid, y Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Diego Candón Pery, al cual se le ha notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en la causa que dicho señor instructor instruye con el núm. 18, de 1954, por supuesta falsedad en una certificación de expedición de libreta de inscripción marítima, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, transcurrido dicho plazo. En su virtud, por la presente requisitoria se llama y cita a dicho procesado a los efectos referidos, encargándose a las Autoridades judiciales y gubernativas se proceda a su busca, y, caso de ser hallado, se ponga a disposición de este Juzgado y Jurisdicción Central de Marina en el concepto de procesado y preso en la Prisión Provincial de Madrid, sita en Carabanchel Alto, previo los requisitos legales, para las resultas de la causa referida.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 1957.—El Capitán Juez instructor, Diego Candón Pery.

(G. C.—475) (B.—634)

#### SAN FERNANDO

Gregorio Cano Jiménez, hijo de Cristóbal y Amalia, natural de Málaga, de veintisiete años de edad, de profesión oficinista, domiciliado en dicha capital, calle Pasteur, núm. 2, procesado en la causa núm. 10, de 1956, por un supuesto delito de desertión, comparecerá ante don Antonio Sánchez Vergara, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz y de dicha causa, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, y, de ser hallado, le pongan a mi disposición.

San Fernando, 21 de enero de 1957.—El Capitán Juez permanente, Antonio Sánchez Vergara.

(G. C.—289) (B.—402)

#### EL GOLOSO

Nieto Martín (Teodoro), hijo de Alfonso y de Julia, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), domiciliado en Madrid, de profesión mecánico, comparecerá ante este Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, de guarnición en El Goloso (Madrid), en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la requisitoria, para responder a los cargos que se le hacen en el expediente 2.094, de 1956, seguido contra el mismo por la supuesta falta de desertión; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, siendo responsable de los perjuicios a que hubiere lugar.

El Goloso (Madrid), a 30 de enero de 1957.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(B.—571)

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los posibles acreedores de don Pablo de las Heras Fernández, propietario de la Empresa de Transportes denominada «La Vasco-Riojana», situada en Madrid, calle de la Bolsa, núm. 3, que el referido negocio ha sido traspasado, pudiendo los referidos acreedores reclamar el importe de sus créditos dimanantes del ejercicio de tal negocio en el referido local, dentro de un plazo de quince días naturales a partir de esta publicación.

(A.—7.048)

#### AVISO

Habiendo sido traspasado el establecimiento mercería sito Condes de Barcelona, 11, pongo en conocimiento de los acreedores que tengan algún débito con dicho establecimiento pasen por «Exclusivas Sánchez», Carretas, 3, tercero, y reclamen a don Jaime Esteban Peralta, en el plazo de quince días, todo aquello que esté en relación legal a efectos del citado establecimiento.

(A.—7.050)

Imb. Provincial. — Doctor Esquerdo, 40

494. Conceder, en calidad de donativo, al Hospital de Antezana, de Alcalá de Henares (Madrid), 12 camas (cuatro articuladas), por un importe total de 17.228 pesetas, en razón a la labor benéfico-sanitaria realizada por dicho Establecimiento en dicha localidad, y 12 colchones, por un importe de 14.280 pesetas, y las ropas necesarias, por un total de 14.810 pesetas.

28 de julio de 1956

#### GOBIERNO INTERIOR

495. Conceder a don Amancio Tomé, Presidente de la Delegación Local de Redención de Penas por el Trabajo, la suma de 5.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines asistenciales de la mencionada Institución.

496. Conceder a doña Carmen Alemán, Directora de las Escuelas «Hogar Nuestra Señora de la Torre», del pueblo de Vallecas, la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines asistenciales de la mencionada Entidad.

Extractos de los más importantes decretos, dictados durante el mes de AGOSTO de 1956, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con ditamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

2 de agosto de 1956

#### AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

##### Repoblación Forestal

497. Autorizar la adquisición de 122.700 kilogramos de varilla de cobre, de diferentes medidas, para la conducción de energía eléctrica en el vivero de El Escorial, por importe de 9.322,20 pesetas.

498. Declarar de urgencia la confección del proyecto y presupuesto para la construcción de una nueva Piscifactoría en Villaviciosa de Odón.

3 de agosto de 1956

#### AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

##### Repoblación Forestal

499. Autorizar la ejecución de las obras de una estufa-invernadero en el vivero de El Escorial, de acuerdo con el presupuesto presentado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio, por un importe de 134.256,75 pesetas.

#### CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

500. Conceder al excelentísimo señor Gobernador Civil de Oviedo una copa, como trofeo, para el Concurso Provincial de Floricultura que organiza en aquella capital la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

4 de agosto de 1956

#### BENEFICENCIA

501. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Joaquina Cuéllar Navarro, cuando por turno le correspondía.

502. Acceder a lo solicitado por don Vicente Blázquez García, y, en su consecuencia, devolverle la garantía definitiva y complementaria que, por un importe de 69.500 pesetas nominales y 6.500 pesetas en metálico, constituyó en la Depositaria de Fondos de la Corporación, para garantizar el suministro de pescado, durante el año 1955, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales.

503. Acceder a lo solicitado por don Manuel Pérez Fernández, y, en su consecuencia, devolver la garantía definitiva que, por